



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN N° 2237 DE

(28 JUL 2014)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 03 de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 04 y 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 23 de 2012,
y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos..."

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 04 de 2010, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2014, se recibió el estudio previo N° 04 del 23 de enero de 2014 cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (447) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES"*.

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

ST

ST

Que la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 03 de 2014 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 57247 del 21 de marzo de 2014, por un valor de MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$1.132.100.000,00 M/CTE). Valor que incluye todos los costos directos e indirectos, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar. Presupuesto que se podrá agotar en su totalidad, con el oferente ganador, siempre que se mantengan las condiciones técnicas y económicas de los equipos de cómputo ofertados.

Que dentro de la Invitación Pública No. 03 de 2014, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con la Resolución No. 1552 de 2011.

Que el 11 de mayo de 2014, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que el 12 de mayo de 2014, se publicó, en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 15 de mayo de 2014 a partir de las 15:00 horas, se celebró la audiencia de aclaraciones con el objeto de precisar el contenido y el alcance del Pliego de Condiciones.

Que el 26 de mayo de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, Adenda No. 1 y respuestas y aclaraciones a las inquietudes sobre el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 03 de 2014, donde se dio respuesta a varias observaciones presentadas por los posibles proponentes.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 30 de mayo de 2014, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión y el Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la invitación pública No. 03 de 2014, en la que se presentaron cuatro (4) propuestas por parte de las siguientes empresas:


N°	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
1.	Sistetronics Limitada	89
2.	Colsof S.A.	252
3.	Microhard S.A.S	66
4.	Comercial MCL S.A.S	91

Que el 9 de junio de 2014, se solicitó a los proponentes, **SISTETRONICS LTDA.**, **COLSOF S.A.** y **COMERCIAL MCL S.A.S** subsanar algunos documentos.

Que mediante oficio del 10 junio de 2014, la empresa **SISTETRONICS LTDA.**, respondió a la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados.

Que mediante oficio del 10 de junio de abril de 2014, la empresa **COLSOF S.A.**, respondió a la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados.

Que mediante oficio, la empresa **COMERCIAL MCL S.A.S**, respondió a la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados.

Que el 10 de junio de expidió Adenda No. 2, modificando el Cronograma de la Invitación Pública No. 03 de 2014. 

Que el 12 de junio de 2014 se expidió Adenda No. 3, modificando el Cronograma de la Invitación Pública No. 03 de 2014

Que el 12 de junio de 2014, se solicitó a los proponentes **SISTETRONICS LTDA** y **COMERCIAL MCL S.A.S.**, aclaración de la propuesta económica.

Que mediante e-mail del 12 de junio de 2014, la empresa **COMERCIAL MCL S.A.S.**, respondió a la solicitud en mención.

Que mediante oficio del 13 junio de 2014, la empresa **SISTETRONICS LTDA.**, respondió a la solicitud en mención.

Que el 17 de junio de 2014 se publicaron en la página Web de la Universidad los informes de verificación y evaluación técnico, jurídico y financiero, así

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 003/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2014

Bogotá, D.C., 10 de Junio de 2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (447) EQUIPOS DE COMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.				
Oferente: SISTETRONIC LTDA.				
	REPRESENTANTE LEGAL: FREIDERMAN JARAMILLO MARÍN			
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	5.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Este documento deberá ser firmado, por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado, el representante del consorcio o de la unión temporal, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el pliego de condiciones y se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, según el Anexo No. 1, adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% de quien firma.	2-4, 14	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1, y fotocopia de la C.C.	SI
2	5.4.1.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE En caso de requerirlo, autorización expresa y específica del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta dentro del presente proceso de selección y para suscribir el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial estimado (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	12-13	Representante legal sin limitaciones para presentar propuestas y contratar, según certificado de existencia y representación expedido por la C.C. de Bogotá.	N/A
3	5.4.1.3. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4	5.4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de diez (10) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito.	11-13	Aporta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 15-05-14. Compañía con vigencia hasta el 31-12-40	SI

	En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.			
5	5.1.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia a color y ampliada al 150% del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del representante del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	14	Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 16.273.806, expedida en Palmira, de Jaramillo Marin Freiderman	SI
6	5.4.1.6. PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas. 5.4.1.6.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: a) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal. b) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. c) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. d) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50% en el consorcio o unión temporal. e) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. f) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.	N/A	N/A	N/A
7	5.4.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (10%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.	5-9	Adjunta poliza N° 31 GU104112, expedida por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA, cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$ 113.210.000,00 y vigente hasta 07-09-14. NO APORTA CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA, POR LO QUE NO CUMPLE. SUBSANA Y APORTA RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA	SI

3/1

	Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.			
8	5.4.1.8. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 4 que corresponde al compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal	15-17	Adjunta carta de compromiso	SI
9	5.4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	37	Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal. Contadora Ana Hilda Pinzón Tellez con T.P. N° 21133-T	SI

CONCLUSIÓN: CUMPLE

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 003/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2014

Bogotá, D.C., 10 de Junio de 2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (447) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Oferente: COMERCIAL M.C.I. S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: NATALIA CAMILA PRIETO CUEVAS				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	5.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Este documento deberá ser firmado, por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado, el representante del consorcio o de la unión temporal, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el pliego de condiciones y se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, según el Anexo No. 1, adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía al 100% de quien firma.	1-3	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1, y fotocopia de la C.C. NO CUMPLE POR CUANTO LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, FALTA NÚMERO DE FOLIOS, SÓLO ADJUNTA ORIGINAL, FALTAN DOS COPIAS DE LA PROPUESTA. APORTA CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADA	SI
2	5.4.1.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE En caso de requerirlo, autorización expresa y específica del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta dentro del presente proceso de selección y para suscribir el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial estimado (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	07	Representante legal sin limitaciones para presentar propuestas y contratar, según certificado de existencia y representación expedido por la C.C. de Bogotá.	N/A

3	<p>5.4.1.3. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>	N/A	N/A	N/A
4	<p>5.4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de diez (10) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito.</p> <p>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p>	11-13	<p>Aporta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 20-05-14. Compañía con vigencia indefinida</p>	SI
5	<p>5.1.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia a color y ampliada al 150% del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del representante del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.</p>	14	<p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 1.013.066.565, expedida en Bogotá, de Prieto Cuevas Natalia Camila</p>	SI
6	<p>5.4.1.6. PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</p> <p>Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>5.4.1.6.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>	N/A	N/A	N/A

CA

7	<p>5.4.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (10%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	8-14	<p>Adjunta póliza N° 21-44-101187505, expedida por Seguros del Estado S.A., cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$ 226.420.000,00 y vigente hasta 30-09-14. NO APORTA CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA, POR LO QUE NO CUMPLE. SUBSANA REQUISITO. APORTA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA DE CANCELACIÓN Y PAGO DE LA PÓLIZA</p>	SI
8	<p>5.4.1.8. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 4 que corresponde al compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal</p>	15-16	Adjunta carta de compromiso	SI
9	<p>5.4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	22-26	<p>Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal. Contadora María Consuelo Orjuela Cortes con T.P. N° 68786-T. Adjunta fotocopia TP y certificación de vigencia de la misma y antecedentes disciplinarios, y planilla PILA</p>	SI
<p>CONCLUSIÓN: CUMPLE</p>				
<p align="center">UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA</p>				
<p align="center">COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS</p>				
<p align="center">EVALUACIÓN JURÍDICA No. 003/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2014</p>				
<p align="center">Bogotá, D.C., 04 de Junio de 2014</p>				
<p>OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (447) EQUIPOS DE COMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.</p>				
<p>Oferente: MICROHARD S.A.S.</p>				
<p>REPRESENTANTE LEGAL: JORGE URIEL NOVA MONTAÑO</p>				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>5.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Este documento deberá ser firmado, por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado, el representante del consorcio o de la unión temporal, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el pliego de condiciones y se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, según el Anexo No. 1, adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% de quien firma.</p>	1-3 16	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1, y fotocopia de la C.C.	SI

2	5.4.1.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE En caso de requerirlo, autorización expresa y específica del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta dentro del presente proceso de selección y para suscribir el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial estimado (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	14	Representante legal sin limitaciones para presentar propuestas y contratar, según certificado de existencia y representación expedido por la C.C. de Bogotá.	N/A
3	5.4.1.3. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4	5.4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de diez (10) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	13-15	Aporta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 24-05-14. Compañía con vigencia Indefinido	SI
5	5.1.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia a color y ampliada al 150% del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del representante del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	16	Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 19-329.814, expedida en Bogotá, de Nova Montañi Jorge Uriel	SI
6	5.4.1.6. PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas. 5.4.1.6.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: a) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal. b) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. c) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente invitación Pública, ni formular propuesta independiente. d) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50% en el consorcio o unión temporal. e) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. f) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.	N/A	N/A	N/A

7	<p>5.4.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (10%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	5-9	<p>Adjunta póliza N° 31 GU104118, expedida por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA, cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$226.420.000,00 y vigente hasta 107-09-14. APORTA CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA</p>	SI
8	<p>5.4.1.8. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 4 que corresponde al compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal</p>	21-23	<p>Adjunta carta de compromiso</p>	SI
9	<p>5.4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	24-26	<p>Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal. Contador José Jairo Motta Cepeda con T.P. N°47958-T</p>	SI

CONCLUSIÓN: CUMPLE

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 003/2014 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2014

Bogotá, D.C., 10 de Junio de 2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (447) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Oferente: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE - COLSOF S.A.

<p>REPRESENTANTE LEGAL: LILIANA TOVAR CELIS</p>				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>5.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Este documento deberá ser firmado, por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado, el representante del consorcio o de la unión temporal, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el pliego de condiciones y se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, según el Anexo No. 1, adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% de quien firma.</p>	3-5 17	<p>Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1, y fotocopia de la C.C.</p>	SI

2	<p>5.4.1.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE En caso de requerirlo, autorización expresa y específica del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta dentro del presente proceso de selección y para suscribir el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial estimado (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.</p>	13	Representante legal sin limitaciones para presentar propuestas y contratar, según certificado de existencia y representación expedido por la C.C. de Bogotá.	N/A
3	<p>5.4.1.3. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nola de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>	N/A	N/A	N/A
4	<p>5.4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los proponentes debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de diez (10) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito.</p> <p>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p>	11-15	Aporta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 24-05-14. Compañía con vigencia hasta el 11-09-50	SI
5	<p>5.1.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Fotocopia a color y ampliada al 150% del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del representante del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.</p>	17	Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 51.725.938., expedida en Bogotá, de Jaramillo Marín Freiderman	SI
6	<p>5.4.1.6. PROPUESAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</p> <p>Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>5.4.1.6.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>	N/A	N/A	N/A

7	<p>5.4.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (10%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	5-9	<p>Adjunta póliza N° NB-100036328, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A., cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$226.420.000,00 y vigente hasta 12-09-14. NO APORTA CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA, POR LO QUE NO CUMPLE. SUBSANA REQUISITO Y APORTA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LA POLIZA.</p>	SI
8	<p>5.4.1.8. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 4 que corresponde al compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal</p>	26-28	Adjunta carta de compromiso	SI
9	<p>5.4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>		Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal. Contador Alberto Yepes Mora con T.P. N° 214-T	SI
CONCLUSIÓN: CUMPLE				

EVALUACIÓN FINANCIERA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PUBLICA 003 /2014

ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (447) EQUIPOS DE COMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LA SEDE DE LA CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

PRESUPUESTO		\$1.132.100.000			
INFORMACIÓN FINANCIERA	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. NIT 800.015.583-1	SISTETRONICS LTDA NIT 800.230.829-7	COMERCIAL MCL S.A.S. NIT 800.200.968-4	MICROHARD S.A.S NIT 800.250.721-6	
PATRIMONIO					
NO INFERIOR A UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL	8.978.278.062,43	2.964.708.000,00	3.450.652.000,00	4.615.304.928,00	

LIQUIDEZ							
ACTIVO CORRIENTE	15.554.429.720,94	1,5	3.129.243.000,00	3,0	6.650.627.000,00	2,4	10.022.863.490,00
PASIVO CORRIENTE	10.326.208.758,48		1.038.878.000,00		2.778.625.000,00		5.665.794.851,00
IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES							
ENDEUDAMIENTO							
TOTAL PASIVO	10.326.208.758,46	53,49%	1.038.878.000,00	25,95%	4.662.418.000,00	57,47%	6.766.222.568,00
TOTAL ACTIVO	19.304.486.820,91		4.003.586.000,00		8.113.070.000,00		11.381.527.496,00
NO SUPERIOR AL 70%							
CAPITAL DE TRABAJO							
CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	5.228.220.962,46		2.090.365.000,00		3.872.002.000,00		4.357.068.639,00
ADMISIBILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FECHA DE INSCRIPCIÓN 19/08/2009	FECHA DE REGISTRO 04/08/2009	FECHA DE REGISTRO 24/11/2009	FECHA DE REGISTRO 09/10/2012			

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO No. 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	PROPUESTA A MICROHARDWARE (Indicar No. Folio)	PROPUESTA SYSTETRONICS (Indicar No. Folio)	PROPUESTA COLSOFT (Indicar No. Folio)	PROPUESTA COMERCIAL M.C.L. SAS (Indicar No. Folio)
Certificación como Distribuidor Autorizado	Anexar certificación del fabricante como distribuidor autorizado de los bienes	057 CUMPLE	048 CUMPLE	094,105 CUMPLE	088,087 CUMPLE
Certificación de Centro de Soporte Autorizado	Anexar certificación del fabricante como Centro de Soporte Autorizado, o listado de centros autorizados, para dar servicio postventa a los equipos ofertados con los cuales el proponente puede asegurar todo el trámite de la garantía.	057,058 CUMPLE	049 CUMPLE	094,106 CUMPLE	088 CUMPLE
Atención y soporte en sitio	Soporte directo en las sedes de la UMNG.	042 CUMPLE	047 CUMPLE	114 CUMPLE	087 CUMPLE
Certificación de la garantía por el fabricante	Anexar la certificación del fabricante, respaldando el tiempo de garantía ofrecida por el proponente para todos los equipos de cómputo.	057 CUMPLE	048 CUMPLE	094,106 CUMPLE	087 CUMPLE
Los equipos de cómputo no deben ser remanufacturados	Entregar Certificación que los equipos son nuevos de fabrica	057 CUMPLE	048 CUMPLE	104 CUMPLE	087 CUMPLE
Presencia a nivel mundial	Certificación por parte del fabricante de representación en los cinco continentes de la marca de los productos ofrecidos	057 CUMPLE	048 CUMPLE	094 CUMPLE	087 CUMPLE
Certificación Norma Energy Star	Anexar certificación del fabricante de la norma Energy Star para los equipos de cómputo que se van a ofertar	059, 060, 061, 062, 063, 064 CUMPLE	048 CUMPLE	094,106 CUMPLE	087 CUMPLE
Tiempo de respuesta para soporte técnico en sitio	Máximo 4 horas hábiles a partir del primer reporte	042 CUMPLE	047 CUMPLE	114 CUMPLE	001,028 CUMPLE
Entrega de equipos con los programas que maneja la universidad	Instalación Imágenes	042 CUMPLE	047 CUMPLE	114 CUMPLE	001,028 CUMPLE
Entrega de equipos de stock	Entrega de tres (3) equipos de stock para cada una de las sedes	042 CUMPLE	047 CUMPLE	114 CUMPLE	001,029 CUMPLE

Entrega de diademas para los equipos de computo	Entrega de diademas para la totalidad de equipos All In One y los equipos Portátiles	042 CUMPLE	047 CUMPLE	114 CUMPLE	001,029 CUMPLE
Mantenimiento preventivo	El oferente deberá especificar dentro de su oferta técnica, que durante el período de garantía ejecutará mínimo dos (2) visitas de mantenimiento preventivo, para dar cubrimiento a la totalidad de los equipos ofertados.	042 CUMPLE	047 CUMPLE	114 CUMPLE	001,028 CUMPLE
Sistema de Seguridad Antirrobo	"Sistema anti-robo integrado desde fábrica en el bios/firmware, persistente a cualquier intento de desinstalación o eliminación, que permita la activación de la funcionalidad de bloqueo del sistema, recuperación de archivos, borrado de información en caso de robo. Servicio activo por el tiempo de la garantía", guaya de seguridad para los equipos All In One y equipos Portátiles	042 CUMPLE	047 CUMPLE	115 CUMPLE	001,029 CUMPLE
Instalación equipos en las tres sedes	Se hace instalación de los equipos, en los puestos de trabajo, diferentes sedes	042 CUMPLE	047 CUMPLE	115 CUMPLE	001,029 CUMPLE
Soporte y Mantenimiento computadores Portátiles y equipos de cómputo Estaciones de trabajo.	Los equipos suministrados deberán contar con una garantía sobre cada uno de sus componentes mínimo de treinta y seis(36) meses, la cual empezará a contar a partir de la entrega de los mismos, debidamente probados (en funcionamiento), con acta de conformidad, por parte de la Universidad Militar.	042 CUMPLE	047 CUMPLE	104 CUMPLE	001,087 CUMPLE
Soporte y Mantenimiento computadores All In One y equipos de cómputo escritorio(laboratorios)	Los equipos suministrados deberán contar con una garantía sobre cada uno de sus componentes mínimo de sesenta (60) meses, la cual empezará a contar a partir de la entrega de los mismos, debidamente probados (en funcionamiento), con acta de conformidad, por parte de la Universidad Militar.	042, 057 CUMPLE	047 CUMPLE	104 CUMPLE	001,087 CUMPLE
Entrega de equipos de reposición	Máximo después de setenta y dos (72) horas (3 días calendario) sin resolver fallas	042 CUMPLE	047 CUMPLE	115 CUMPLE	001,064 CUMPLE

ANEXO No. 7

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO ESTACIONES DE TRABAJO 1						
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS	OBL	PROPUESTA A MICROHARD	PROPUESTA A SYSTETRONICS	PROPUESTA A COLSOFT	PROPUESTA A COMERCIAL M.C.L.SAS
			(Indicar No. Folio)	(Indicar No. Folio)	(Indicar No. Folio)	(Indicar No. Folio)
Cantidad	Siete (7) Estaciones de trabajo	X	044, 048 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	117 CUMPLE	065 CUMPLE
Procesador para PC	Dual Six Core Processor,X5660,2.8GHz,12M,8.4 GT/s	X	044, 049 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	127 CUMPLE	068 CUMPLE
Mainboard	Puertos: Audio, puertos USB integrados. Chipset Intel	X	044, 049 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	128 CUMPLE	070 CUMPLE
Memoria	24GB DDR3 ECC RDIMM Memory,1333MHz,8X4GB	X	044, 049 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	131 CUMPLE	069 CUMPLE
Tarjeta de video	2GB NVIDIA® Quadro® 4000, DUAL MON, 2DP & 1DV		044, 049 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	131 CUMPLE	069 CUMPLE
Monitor	24" LCD Panel plano WideScreen	X	044, 049 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	130 CUMPLE	069 CUMPLE
Disco	1TB SATA 3.0Gb/s,7200 RPM HardDrive with 32MB DataBurst Cache	X	044, 049 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	130 CUMPLE	069 CUMPLE
Unidad Óptica	Blu-ray Disc	X	044, 049 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	132 CUMPLE	070 CUMPLE
Puertos	Seis (6) USB 2.0 internos, PUERTO HDMI	X	044, 049 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	128,132 CUMPLE	070 CUMPLE

Teclado	En español con conector USB	X	044, 049 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	133 CUMPLE	065 CUMPLE
Mouse	Óptico: de 5 o 3 Botones o 2 Botones y Scroll con conector USB	X	044, 049 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	133 CUMPLE	065 CUMPLE
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000	X	044, 049 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	135 CUMPLE	065 CUMPLE
	Mbps			043,062,063 CUMPLE		
Accesorios	Con parlante integrado (dentro de carcasa) y diadema con conector USB ó un (1) parlante integrado(interno dentro de carcasa) y diadema con conector USB.	X	044, 049 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	136 CUMPLE	065 CUMPLE
Software	EMRP, Windows 8 Professional, Media, 64-bit instalado con licencia	X	044, 049 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	117 CUMPLE	070 CUMPLE
Documentación	Drivers y software de restauración	X	044, 049 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	117 CUMPLE	065 CUMPLE
Garantía	Treinta y seis (36) meses	X	044, 049 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	115 CUMPLE	065 CUMPLE
Mantenimiento	Dos (2) preventivos por año de garantía	X	044, 049 CUMPLE	043,062,063 CUMPLE	115 CUMPLE	065 CUMPLE

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO ALL IN ONE 2						
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS	OBL.	PROPUESTA MICROHARD (Indicar No. Folio)	PROPUESTA SYSTETRONICS (Indicar No. Folio)	PROPUESTA COLSOFT (Indicar No. Folio)	PROPUESTA COMERCIAL M.C.L.SAS (Indicar No. Folio)
Cantidad	Cuatrocientos veintiuno (421) equipos de computo	X	045,051 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	119 CUMPLE	065 CUMPLE
Procesador para PC	Intel Core i-7 última generación	X	045,051 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	165 CUMPLE	073,074 CUMPLE
Mainboard	Puertos: Audio, puertos USB integrados. Chipset Intel 8.0 GB DDR3 SDRAM, 1068Mhz	X	045,051 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	172 CUMPLE	074 CUMPLE
Memoria	Intel HD Integrado	X	045,051 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	166 CUMPLE	074 CUMPLE
Tarjeta de video	Integrada	X	045,051 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	168 CUMPLE	074 CUMPLE
Monitor	21" LCD Panel plano WideScreen	X	045,051 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	163 CUMPLE	074 CUMPLE
Disco	Un SATA de 500 GB de 7200 RPM	X	045,051 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	167 CUMPLE	074 CUMPLE
Unidad Óptica	DVD+/-RW	X	045,051 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	167 CUMPLE	074 CUMPLE
Puertos	Seis (6) USB 3,0 internos, PUERTO HDMI	X	045,051 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	NO CUMPLE	074 CUMPLE
Teclado	En español con conector USB	X	045,051 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	168 CUMPLE	074 CUMPLE
Mouse	Óptico: de 5 o 3 Botones o 2 Botones y Scroll con conector USB	X	045,051 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	168 CUMPLE	074 CUMPLE
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps	X	045,051 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	168 CUMPLE	074 CUMPLE
Accesorios	Con parlante integrado (dentro de carcasa) y diadema con conector USB o un (1) parlante integrado (interno dentro de carcasa) y diadema con conector USB.	X	045,051 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	119,183 CUMPLE	074 CUMPLE
Software	Windows 8 Profesional de 32 bits en español instalado con licencia	X	045,051 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	165 CUMPLE	074 CUMPLE
Documentación	Drivers y software de restauración	X	045,051 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	119 CUMPLE	065 CUMPLE
Garantía	Sesenta (60) meses	X	042, 057 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	104,119 CUMPLE	065 CUMPLE
Mantenimiento	Dos (2) preventivos por año de garantía	X	045 CUMPLE	043,064,082 CUMPLE	119 CUMPLE	065 CUMPLE

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE COMPUTO PORTÁTILES						
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS	OBL.	PROPUESTA MICROHARD (Indicar No. Folio)	PROPUESTA SYSTETRONICS (Indicar No. Folio)	PROPUESTA COLSOFT (Indicar No. Folio)	PROPUESTA COMERCIAL M.C.L.SAS (Indicar No. Folio)
Cantidad	Doce (12) equipos de cómputo (Portátiles)	X	045 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	121 CUMPLE	065 CUMPLE
Procesador para PC	Intel Core i-7 última generación	X	054 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	194 CUMPLE	078 CUMPLE

Mainboard	Puertos: Audio, puertos USB integrados. Chipset Intel	X	054 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	199 CUMPLE	078,079 CUMPLE
Memoria	8.0 GB DDR3 SDRAM, 1066Mhz	X	054 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	196 CUMPLE	079 CUMPLE
Tarjeta de video	Intel HD Integrado	X	054 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	195 CUMPLE	079 CUMPLE
Tarjeta de sonido	Integrada	X	054 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	196 CUMPLE	079 CUMPLE
Pantalla	14" LCD	X	054 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	196 CUMPLE	079 CUMPLE
Disco	Un SATA de 500 GB de 7200 RPM	X	054 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	195 CUMPLE	078 CUMPLE
Unidad Óptica	DVD+-RW	X	054 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	195 CUMPLE	079 CUMPLE
Puertos	Un (1) VGA, Tres (3) USB 3.0 internos, PUERTO HDMI	X	054 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	195 CUMPLE	NO CUMPLE
Teclado	Interno en español	X	054 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	196 CUMPLE	079 CUMPLE
Mouse	Independiente óptico: de 5 ó 3 Botones o 2 Botones y Scroll	X	054 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	121 CUMPLE	066 CUMPLE
Conectividad inalámbrica	Tarjeta inalámbrica 802.11/b/g/n	X	054 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	196 CUMPLE	079 CUMPLE
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps	X	054 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	196 CUMPLE	079 CUMPLE
Accesorios	Adaptador de corriente, batería de litio de 6 celdas y maletín	X	046 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	121 CUMPLE	079 CUMPLE
Software	Windows 8 Profesional de 32 bits en español instalado con licencia	X	046 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	194 CUMPLE	078,079 CUMPLE
Documentación	Drivers y software de restauración	X	046,054 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	121 CUMPLE	066 CUMPLE
Garantía	Treinta y seis (36) meses	X	042, 054,057 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	115 CUMPLE	066 CUMPLE
Mantenimiento	Dos (2) preventivos por año de garantía	X	046 CUMPLE	044,083,084 CUMPLE	121 CUMPLE	066 CUMPLE

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO (SALONES)						
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES SATISFACTORIAS	OBL	PROPUESTA MICROHARD	PROPUESTA SISTETRONICS	PROPUESTA COLSOFT	PROPUESTA COMERCIAL
			(Indicar No. Folio)	(Indicar No. Folio)	(Indicar No. Folio)	(Indicar No. Folio)
Cantidad	Siete (7) Equipos de cómputo de escritorio	X	046 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	123 CUMPLE	066 CUMPLE
Medidas máximas carcasa CPU	Si es torre (en cm.): Alto: 39, Ancho: 18, profundidad: 44,5	X	056 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	123 CUMPLE	083 CUMPLE
	Si es desktop (en cm.): Alto: 12, Ancho: 40, Profundidad: 40.			044,085,087 CUMPLE		
Procesador para PC	Intel Core I-7 ultima generación	X	056 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	223 CUMPLE	083 CUMPLE
Mainboard	Puertos: Audio, puertos USB integrados. Chipset Intel	X	056 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	223 CUMPLE	083 CUMPLE
Memoria	8.0 GB DDR3 SDRAM, 1066Mhz	X	056 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	225 CUMPLE	083 CUMPLE
Tarjeta de video	1GB DDR2 PCIEX16 DVI HDTV		056 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	224 CUMPLE	083 CUMPLE
Tarjeta de sonido	Intel HD Integrado	X	056 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	225 CUMPLE	083 CUMPLE
Monitor	21" LCD Panel plano WideScreen	X	047 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	242 CUMPLE	084 CUMPLE
Disco	Un SATA de 500 GB de 7200 RPM	X	056 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	224 CUMPLE	083 CUMPLE
Unidad Óptica	DVD+-RW	X	056 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	236 CUMPLE	083 CUMPLE
Puertos	Un (1) paralelo (opcional) , Un (1) serial, Ocho (8) USB 3.0 internos, tarjeta externa HDMI compatibles para sonido y video	X	056 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	226 CUMPLE	083 CUMPLE
Teclado	En español con conector USB	X	056 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	225 CUMPLE	084 CUMPLE
Mouse	Óptico: de 5 ó 3 Botones o 2 Botones y Scroll con conector USB	X	056 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE		084 CUMPLE
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps	X	056 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	225 CUMPLE	083 CUMPLE
Tarjeta de Red	Tarjeta inalámbrica		047 CUMPLE	044,085,087	225 CUMPLE	083

	802.11/b/g/n			CUMPLE		CUMPLE
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000Mbps Adicional obligatoria	X	047 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	225 CUMPLE	083 CUMPLE
Accesorios	Con parlantes integrados (dentro de carcasa) y diadema con conector USB ó un (1) parlante integrado(interno dentro de carcasa) y diadema con conector USB.	X	056 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	226 CUMPLE	083 CUMPLE
Software	Windows 8 Profesional de 32 bits en español instalado con licencia	X	047 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	223 CUMPLE	083 CUMPLE
Documentación	Drivers y software de restauración	X	047 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	123 CUMPLE	066 CUMPLE
Garantía	Sesenta (60) meses	X	066 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	104,123 CUMPLE	066 CUMPLE
Mantenimiento	Un (1) preventivos por año de garantía	X	047 CUMPLE	044,085,087 CUMPLE	123 CUMPLE	066 CUMPLE

Calificación de Experiencia Requerida

Propo- nente	Experiencia 1				Experiencia 1				Experiencia 1			
	Empres- a	Valor	Fecha	Folio	Empresa	Valor	Fecha	Folio	Empresa	Valor	Fecha	Folio
Colsof	Policia Nacional	\$ 11.096.272.583,76	21/10/2013 a 31/12/2013	0109	Bienestar Familiar	\$ 4.863.601.281,00	28/10/2013 a 31/12/2013	0110	Bienestar Familiar	\$ 1.813.843.232,00	28/12/2012 a 30/05/2013	0111
Microhard	Unlversidad Colegio Mayor de Cundinamarca	\$ 691.519.197,00	24/05/2013 a 24/07/2013	0039	Agencia Nacional de Minería	\$ 622.116.000,00	15/07/2013 a 17/10/2013	0041	SNR	\$ 1.611.551.193,38	04/10/2013 a 29/12/2013	0040
Sistetronic	Unidad Administrativa de Gestion Y Restitucion Tierras	\$ 1.024.560.582,35	10/12/2012 a 15/04/2013	0050	Superintendencia de Industria y Comercio	\$ 872.257.368,00	15/11/2012 a 12/03/2013	0052 a 0054	Municipio de Medellin	\$ 855.840.036,00	26/11/2012 a 31/12/2012	0059 a 0061
MLC	Servicio Geologico Colombiano	\$ 2.370.167.814,00	02/12/2013 a 14/03/2014	0059 a 0060	Ministerio de Defensa Nacional	\$ 564.653.059,68	01/04/2014 a 29/01/2013	0061	Fondo Rotatorio de la Policia	\$ 1.106.993.076,38	30/7/2013 a 02/11/2013	0062

Clasificación RUP

Oferta Económica

Segmento	Familia	Clase	Nombre
43000000	43210000	43211500	Equipos portátiles
43000000	43210000	43211500	Estaciones de trabajo
43000000	43210000	43211500	Computadores de escritorio

Valor del Pliego \$ 1.132.100.000,00

Empresa	RUP	Folio	Cumple
Colsof	43211500	0039	Si

Empresa	Valor	Folio	Cu- mpl- s	Observación
Colsof	\$ 1.121.979.956,00	0252	No	El proponente no cumple porque esta causando el concepto de IVA en los Equipos All in One, el cual no se debe causar de acuerdo al artículo 24 "Bienes que no causan

							IVA" de Estatuto Tributario
Microhard	43211500	0029	SÍ	Microhard	\$ 1.080.185.907,00	0088	SÍ
Sistetronic	43211500	0029	SÍ	Sistetronic	\$ 1.101.703.878,00	0065	SÍ
MLC	43211500	0034	SÍ	MLC	\$ 1.130.364.660,00	0091	SÍ

Que mediante oficio del 18 y 19 de junio de 2014, la empresa SISTETRONICS LTDA., presentó observaciones al informe de verificación y evaluación de la Invitación.

Que mediante Resolución No. 1976 del 04 de julio de 2014, se reemplazó un miembro del Comité Técnico de la Invitación Pública No. 03 de 2014.

Que el 03 de julio de 2014, se publicó en la página WEB de la Universidad aviso en el que se informa la fecha, hora y lugar en el que se realizaría la Audiencia de Adjudicación dentro de la Invitación Pública No. 03 de 2014.

Que el 07 de julio de 2014 a partir de las 15:00 horas, en el auditorio Germán Arciniegas de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación con la participación acreditada de tres (3) proponentes.

Que en desarrollo de la audiencia se procedió a dar respuesta a las observaciones que uno de los proponentes realizó frente al informe de verificación y evaluación de la Invitación, así:

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: RESPUESTAS Y ACLARACIONES A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES RESPECTO DE LAS EVALUACIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2014, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (447) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

DIRIGIDA: SEÑORES PROPONENTES INVITACIÓN PÚBLICA 03 DE 2014

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas a las evaluaciones de los Comités Jurídico, técnico y económico, en el proceso de invitación pública No. 03 de 2014, así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SISTETRONICS.

OBSERVACIÓN No. 1:

"PROPUESTA PRESENTADA POR MICROHARD.

Una vez revisado el anexo No.5 aportado por este proponente es evidente que la propuesta económica posee errores aritméticos que alejan su propuesta de la realidad pues una vez corregidos los mismos presentan una diferencia superior al 1.2% de la propuesta original, para la verificación de tal hecho a continuación realizamos la corrección aritmética a la propuesta:

Propuesta Original

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL CON IVA
1	Equipo de Computo estación de trabajo 1	7	\$ 11.931.920	\$ 1.909.107	\$ 96.887.190
2	Equipos de Cómputo, All In One 2	421	\$ 2.234.275	exento	\$ 940.629.770
3	Equipos de Cómputo Portátiles	12	\$ 2.241.840	exento	\$ 26.902.075
4	Equipos de Cómputo de Escritorio (SALONES)	7	\$ 2.252.410	exento	\$ 15.766.871
SUBTOTAL					\$ 1.064.789.726
IVA					\$ 15.396.181
TOTAL					\$ 1.080.185.907

Una vez realizada la verificación a la propuesta económica de Microhard se pueden evidenciar errores en los valores totales después de realizada la multiplicación y error en los cálculos de IVA pues el valor del IVA causado por los equipos Workstation no es \$ 15.396.181 sino \$ 13.363.750, que es el resultado de multiplicar el valor de IVA unitario \$ 1.909.107 x 7 unidades, por tal motivo por la diferencia entre la propuesta original y la corregida es de \$ 13.363.758, a continuación relacionamos el cuadro con valores corregidos:

Propuesta Corregida

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL CON IVA
1	Equipo de Cómputo estación de trabajo 1	7	\$ 11.931.920	\$ 1.909.107	\$ 96.887.190
2	Equipos de Cómputo, All In One 2	421	\$ 2.234.275	exento	\$ 940.629.775
3	Equipos de Cómputo Portátiles	12	\$ 2.241.840	exento	\$ 26.902.080
4	Equipos de Cómputo de Escritorio (SALONES)	7	\$ 2.252.410	exento	\$ 15.766.870
SUBTOTAL					\$ 1.080.185.915
IVA					\$ 13.363.750
TOTAL					\$ 1.093.549.666

Como se puede evidenciar, existe una gran diferencia entre los precios originales de la propuesta y los valores reales una vez realizadas las debidas correcciones, por tal motivo solicitamos rechazar la propuesta de Microhard por cuanto incurre en causal de rechazo número 3 el cual indica:

Causales de Rechazo

3. Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta.

RESPUESTA No. 1

No se acepta la observación. Se mantiene la evaluación económica, una vez realizada la verificación de la propuesta económica de MICROHARD por cada uno de los ítems, está cumple. La verificación aritmética no supera el 0.3% establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 2

"PROPUESTA PRESENTADA POR COMERCIAL MCL

Una vez revisado el anexo No.5 de este proponente es evidente que la propuesta económica posee errores aritméticos que alejan su propuesta de la realidad pues una vez corregidos los mismos presentan una diferencia superior al 1.2% de la propuesta original, adicionalmente una vez realizadas las correcciones esta propuesta supera el presupuesto oficial para la verificación de tal hecho a continuación realizamos la corrección aritmética a la propuesta:

Propuesta Original

Una vez realizada la verificación a la propuesta económica de MCL se evidencian las siguientes diferencias.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL CON IVA
1	Equipo de Cómputo estación de trabajo 1	7	\$ 9.558.000	\$ 1.529.280	\$ 77.610.960
2	Equipos de Cómputo, All In One 2	421	\$ 2.356.500	\$ 0	\$ 992.086.500
3	Equipos de Cómputo Portátiles	12	\$ 2.910.000	\$ 465.600	\$ 40.507.200
4	Equipos de Cómputo de Escritorio (SALONES)	7	\$ 2.880.000	\$ 0	\$ 20.160.000
SUBTOTAL					\$ 1.130.364.660,00
IVA					\$ 16.292.160,00
TOTAL					\$ 1.146.656.820,00

Propuesta Corregida

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL CON IVA
1	Equipo de Cómputo estación de trabajo 1	7	\$ 9.558.000	\$ 1.529.280	\$ 66.906.000
2	Equipos de Cómputo, All In One 2	421	\$ 2.356.500	exento	\$ 992.086.500
3	Equipos de Cómputo Portátiles	12	\$ 2.910.000	\$ 465.600	\$ 34.920.000
4	Equipos de Cómputo de Escritorio (SALONES)	7	\$ 2.880.000	N/A	\$ 20.160.000
SUBTOTAL					\$ 1.114.072.500,00
IVA					\$ 16.292.160,00
TOTAL					\$ 1.130.364.660,00

Una vez realizada la verificación a la propuesta económica de MCL se evidencian las siguientes diferencias.

Es evidente que existe una gran diferencia entre los precios originales de la propuesta y los valores reales una vez realizadas las debidas correcciones, esto teniendo en cuenta los valores alimentados por MCL en la casilla VALOR UNITARIO SIN IVA, ahora bien es claro que el valor del ítem 3 posee un precio UNITARIO SIN IVA de \$ 2.910.000 y un IVA de \$ 465.600 por unidad que sumados dan como resultado un valor total unitario de \$ 3.375.600 que multiplicado por 12 unidades da como resultado total IVA incluido \$ 4.507.200, por tal motivo solicitamos rechazar la propuesta de Comercial MCL por cuanto incurre en causal de rechazo número 3 y 5 los cuales rezan:

Causales de Rechazo

- 3. Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0,3% con respecto al valor original de la propuesta.
(...)
- 5. Cuando la valor de la propuesta corregida sea superior del presupuesto oficial.

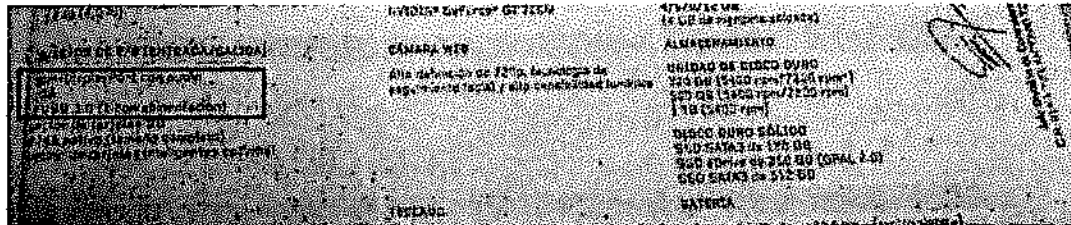
RESPUESTA No. 2

No se acepta la observación. Se mantiene la evaluación económica, una vez realizada la verificación de la propuesta económica del proponente COMERCIAL MCL por cada uno de los ítems, está cumple y no se presenta ningún error aritmético.

OBSERVACIÓN No. 3

A folio 83 la propuesta técnica de MCL indica que para verificar los ofrecimientos del equipo portátil ítem 3 debe remitirse al folio 77 - 80 de su propuesta, una vez verificados estos folios se denota a folio 79 que comercial MCL ofrece el equipo marca Lenovo Referencia Thinkpad T440s y que a su vez esta referencia no cumple con los siguientes:

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE COMPUTO PORTÁTILES		
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS	CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA FOLIO 79
Puertos	Un (1) VGA, Tres (3) USB 3.0 internos, Puerto HDMI	Un (1) VGA, Dos (2) USB 3.0 internos, No Puerto HDMI



Causales de Rechazo

- 7. Cuando no exista correspondencia entre la información diligenciada en los anexos y los documentos soporte, solicitado en la propuesta o durante el periodo de evaluación, siempre y cuando estos sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
(...)
- 10. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones.

RESPUESTA No. 3

Se acepta la observación. Una vez verificado el equipo Lenovo Referencia Thinkpad T440 se encuentra que esta referencia trae 2 puertos USB, por tal motivo se modifica la evaluación técnica del proponente COMERCIAL MCL a No cumple.

OBSERVACIÓN No. 4

"PROPUESTA PRESENTADA POR COLSOF

Una vez revisado el anexo No.5 de este proponente es evidente que la propuesta económica posee errores aritméticos que alejan su propuesta de la realidad pues una vez corregidos los mismos salta a la vista que a esta propuesta se le causo IVA al ítem 2 Equipos de Cómputo All In One, lo cual está en contravía de la Ley actual en cuanto a materia de exención del impuesto de IVA para equipos de cómputo.

Por tal motivo, respetuosamente solicito a la entidad mantener su calificación de la propuesta Colsof como rechazada toda vez que la misma no permite realizar una evaluación objetiva y en igualdad de condiciones para todos los proponentes, esto sumado a que:

- 1. La entidad no debe aceptar una propuesta que le indica pagar un impuesto que no se debe causar y que a su vez entra en detrimento patrimonial para la UMNG.
- 2. Que en caso de que la UMNG aceptare una posible solicitud del proponente Colsof de realizar los cálculos de su propuesta sin incluir el IVA a estos equipos, la propuesta final se encontraría por debajo del 90% del valor del presupuesto, esto sumado a que la diferencia entre el valor original y el valor final después de realizada la corrección sería muy superior a. 0.3%

En virtud de lo anterior, solicito a la entidad mantener el rechazo de esta propuesta por cuanto se debe aplicar los siguientes:

Causales de Rechazo

- 3. Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0,3% con respecto al valor original de la propuesta.

5.6.4 PROPUESTA ECONÓMICA ACREDITACIÓN

al

Si el valor de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 90% del mismo será rechazada. Es de tener en cuenta que sin importar el punto de vista o ángulo desde el cual se miren las propuestas económicas mencionadas en este documento, las mismas incurren en causal de rechazo y por ello, solicitamos a la entidad tener en cuenta nuestras observaciones y rechazar las propuestas aquí observadas, esto en virtud de los principios de igualdad y transparencia y lo contenido en el pliego de condiciones toda vez de permitirse corregir los factores aquí indicados se estaría pasando por encima del pliego de condiciones el cual en diversos apartes del mismo hace énfasis en que se rechazara la propuesta que no cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el anexo 5 bien sea por diferencia superior al 0.3% una vez corregidos los valores, por sobrepasar el presupuesto o por estar debajo del 90% del mismo, que así mismo la UMNG no aceptara ni permitirá modificaciones a la propuesta económica de los proponentes.

RESPUESTA No. 4

El proponente COLSOF, está cobrando IVA por unos equipos que su precio de importación y venta es inferior a 82 UVT, por tal motivo se acepta la observación y se mantiene la evaluación económica emitida por la Universidad.

OBSERVACIÓN No. 5

"PROPUESTA PRESENTADA POR COMERCIAL MCL

Comercial MCL manifiesta para el equipo All In One Referencia Lenovo M93Z el cumplimiento de puerto HDMI sin embargo a folio 074 ficha técnica del fabricante se evidencia que este equipo NO posee puerto HMDI sino puerto Display Port, para ello es importante tener en cuenta que el puerto Display port es una interface de VIDEO únicamente, diferente es la situación de HDMI que es una interface capaz de transmitir video y audio de alta fidelidad por lo cual no pueden ser comprables estas dos tecnologías, dado que la UMNG requirió puerto HDMI lo cual le permite transmitir 2 formatos a la vez (audio y video) y este proponente ofrece un puerto que no posee la capacidad de transferencia de estos dos formatos, por tal motivo solicitamos calificar la propuesta de MCL como No cumple.

**Adjunto copia de las fichas técnicas del mismo tenor a las presentadas por MCL en su propuesta

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO ALL IN ONE 2			
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS	OBL.	PROPUESTA (Indicar No. Folio)
Puertos	Seis (6) USB 3.0 internos, Puerto HDMI		

RESPUESTA No. 5

No se acepta la observación. El puerto Displayport que posee este equipo incluye audio, video y datos, y técnicamente cumplen con la misma funcionalidad que el puerto HDMI.

OBSERVACIÓN No. 6

"PROPUESTA PRESENTADA POR COLSOF

Una vez revisada de forma detallada la propuesta de Colsof, se evidencia que ofrece para equipos All In One la marca HP Pro Referencia 600G1 y manifiesta cumplir con los requisitos técnicos mínimos exigidos por la entidad, sin embargo a Folio 119 es posible notar que la ficha técnica del fabricante es contraria a los ofrecimientos de Colsof, esto dado a que No posee puertos HDMI sino Display port y a su vez no posee el número de puertos USB versión 3.0 internos, a continuación hacemos la comparación de los ofrecimientos hechos por Colsof frente a lo que manifiesta la ficha técnica del fabricante en el folio 119.

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO ALL IN ONE 2		
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS	CONTENIDO EN LA FICHA DEL FABRICANTE
Puertos	Seis (6) USB 3.0 internos, Puerto HDMI	Cuatro (4) USB 3.0 internos (2 al lado y dos en la parte posterior), Puerto Display Port

Es importante tener en cuenta que el puerto Display port es una interface de VIDEO únicamente, diferente es la situación de HDMI que es una interface capaz de transmitir video y audio de alta fidelidad por lo cual no pueden ser comprables estas dos tecnologías, dado que la UMNG requirió puerto HDMI lo cual le permite transmitir 2 formatos a la vez (audio y video) y este proponente ofrece un puerto que no posee la capacidad de transferencia de estos dos formatos.

Así mismo NO cumple con la cantidad mínima de puertos USB 3.0 internos, por tal motivo solicitamos calificar la propuesta de Colsof como No cumple.

**Adjunto copia de las fichas técnicas del mismo tenor a las presentadas por Colsof en su propuesta

Por todo lo aquí expuesto, respetuosamente solicito a la entidad rechazar las propuestas observadas (Microhard, Comercial MCL y Colsof), por cuanto incurren en los siguientes causales de rechazo:

Causales de Rechazo

7. Cuando no exista correspondencia entre la información diligenciada en los anexos y los documentos soporte, solicitado en la propuesta o durante el periodo de evaluación, siempre y cuando estos sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.

(...)

10. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones.

DEFINICIÓN DE PUERTOS

High-Definition Multimedia Interface o HDMI (interfaz multimedia de alta definición) es una norma de audio y video digital cifrado sin compresión apoyada por la industria para que sea el sustituto del euroconector. HDMI provee una interfaz entre cualquier fuentes de audio y video digital como podría ser un sintonizador TDT, un reproductor de Blu-ray, un Tablet PC, un ordenador (Microsoft Windows, Linux, Apple Mac OS X, etc.) o un receptor A/V, y monitor de audio/video digital compatible, como un televisor digital (DTV).

HDMI permite el uso de video computarizado, mejorado o de alta definición, así como audio digital multicanal en un único cable.

DisplayPort es una interfaz digital estándar de dispositivos desarrollado por la Asociación de Estándares Electrónicos de Video (VESA). Libre de licencias y cánones, define un nuevo tipo de interconexión destinado principalmente para la transmisión de Video entre una computadora y su monitor.

Resaltados y negrillas no hacen parte del texto original.

RESPUESTA No. 6:

Se acepta la observación. La máquina ofrecida por COLSOFT trae puerto Display port con multi stream y no hace referencia a la opción de audio.

Por otro lado, se verifica las propuestas de las empresas Microhard, Comercial MCL y Colsof y cumplen con la cantidad de puertos USB, por tal motivo no se acepta la observación.

Cordialmente,

Capitán de Navío (R) RAFAEL ANTONIO TOVAR MONDRAGÓN
Jefe División de Contratación y Adquisiciones.

Acto seguido, se procedió a otorgar el uso de palabra por única vez a los señores Gabriel Andrés Castillo Peña, Apoderado de la empresa COMERCIAL MCL S.A.S; Freiderman Jaramillo Representante Legal de la empresa SISTETRONICS LTDA y Andrés Simbaqueba en representación de la empresa MICROHARD S.A.S.

En desarrollo de la audiencia, el BRIGADIER GENERAL ALBERTO BRAVO SILVA, concede un receso de 20 minutos, para analizar y dar respuesta a las observaciones de los proponentes COMERCIAL MCL S.A.S. y SISTETRONICS LTDA.

Siendo las 16:40 horas (4:40 p.m), se reanuda la Audiencia de Adjudicación.

Acto seguido el Capitán de Navío (r) RAFAEL ANTONIO TOVAR MONDRAGÓN, procede a dar lectura a la respuesta a las observaciones presentadas en el desarrollo de la audiencia de adjudicación en los siguientes términos:

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS DENTRO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2014

DIRIGIDA: SEÑORES PROPONENTES INVITACIÓN PÚBLICA 03 DE 2014

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas dentro de la audiencia de adjudicación de la invitación pública No. 03 de 2014, así:

1. Observaciones presentadas por la empresa COMERCIAL MCL Apoderado Gabriel Andrés Castillo Peña

*Con respecto a la evaluación tengo dos (2) observaciones:

1. Frente al aspecto económico nuestra propuesta no excede el cálculo aritmético.
2. Con relación a los puertos en el link que enviaré a la Universidad, se puede verificar que se cuenta con 3 puertos y el minisplay VGA y con ello corregir la evaluación técnica cumplirla, por lo tanto, envío el link para verificar que se cumple con respecto a los puertos.

RESPUESTA N° 01:

No se acepta la observación, toda vez que en la propuesta presentada a folios 0077 al 0080, ofrece el equipo portátil Lenovo Thinkpad T440, que posee dos (2) puertos USB, según especificaciones técnicas y por tanto no se ajusta a lo solicitado en el pliego de condiciones. El correo enviado por el proponente en el desarrollo de la audiencia corresponde al modelo T440s, el cual no fue ofrecido en la propuesta.

2. Observaciones presentadas por la empresa SISTETRONICS LTDA Señor Freiderman Jaramillo representante legal.

Observación No. 1

Me encuentro de acuerdo con las respuestas parcialmente, ya que se hizo una verificación de las propuestas económicas de MICROHARD Y MCL y haciendo la verificación aplicando el IVA y multiplicando los tipos por valor unitario e IVA, verificando los *del*.

subtotales más el IVA y el total, estas compañías difieren de lo que ellos presentaron en sus propuestas, es decir si se hacen los ajustes económicos teniendo en cuenta valores unitarios y el IVA los resultados difieren en más del 0,3% por lo tanto solicito se hagan una reverificación con el fin de que el proceso sea más transparente.

Respuesta No. 1

No se acepta la observación.

Realizada la verificación, de cada uno de los ítems, el total de la oferta presentada por la empresa MICROHARD es de \$1.080.185.907 M/Cte y el valor corregido es de \$ 1.080.185.915,40 M/Cte, presentando una diferencia de \$ 9 pesos. Esta diferencia no supera el 0.3% de la corrección aritmética señalada en el pliego de condiciones.

Realizada la verificación, de cada uno de los ítems, el total de la oferta presentada por la empresa MCL \$1.130.364.660 M/Cte y el valor verificado es de \$1.130.364.660 M/Cte, no hay diferencia en el valor total de la oferta.

3. Intervención de la empresa MICROHARD S.A.S.

No tiene observaciones

Cordialmente,

Capitán de Navío (R) RAFAEL ANTONIO TOVAR MONDRAGÓN
Jefe División de Contratación y Adquisiciones.

Que de conformidad a la agenda de la audiencia de adjudicación, se presentó el siguiente resumen del informe de habilitación.

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2014 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)						
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO		RESUMEN ADMISIBILIDAD
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	REQUISITOS TÉCNICOS	PROPUESTA ECONÓMICA	
1	SISTETRONICS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MICROHARD S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COLSOF S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	COMERCIAL MCL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que de conformidad a la agenda de la audiencia de adjudicación y lo estipulado en el pliego de condiciones de la Invitación Pública, se realizó el sorteo de las balotas con el fin de asignar el puntaje a la propuesta económica de los dos (2) proponentes habilitados, para lo cual uno de los proponentes asistentes seleccionó la balota n.º 2, correspondiente a la opción "MEDIA ARITMÉTICA" de conformidad con el Pliego de Condiciones, numeral 6.3.2.1. "PUNTUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)" y 6.3.2.2.2. "MEDIA ARITMÉTICA"

Que con el propósito de señalar el resultado de la aplicación de la fórmula de la propuesta más económica; se presentó a los proponentes asistentes el cuadro resumen con la evaluación definitiva a las propuestas habilitadas, así:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2014 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)									
N.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO		RESUMEN ADMISIBILIDAD	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL (500 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	REQUISITOS TÉCNICOS	PROPUESTA ECONÓMICA		500 PUNTOS		
				ADMISIBILIDAD					
1	SISTETRONICS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	500	1.101.703.878,60
2	MICROHARD S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	370	370	1.080.185.907,00

3	COLSOF S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	1.121.979.956,00
4	COMERCIAL MCL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	1.130.364.660,00

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en los parámetros establecidos en el Acuerdo 04 de 2010, en relación con los criterios de **SELECCIÓN OBJETIVA**, que contiene dicha norma, por conveniencia institucional y por ser favorable para los intereses generales de la Universidad, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma, en los pliegos de condiciones, atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Jurídico, Técnico, y Financiero y por haber obtenido quinientos puntos (500 puntos) de quinientos puntos (500 puntos) posibles en los aspectos calificables, se **ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N.º 03 de 2014**, a la propuesta presentada por la empresa **SISTETRONICS LTDA.**, por un valor de **MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.101.703.878,60)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar. Que de acuerdo al párrafo 3º, numeral 1.3 del Capítulo Primero del Pliego de Condiciones: Presupuesto Oficial Estimado y Disponibilidad Presupuestal que indica: "La Universidad Militar Nueva Granada, podrá agotar la totalidad del presupuesto asignado, con el oferente ganador, siempre que se mantengan las condiciones técnicas y económicas de los equipos de cómputo ofertados".

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 53 del Acuerdo N° 04 de 2010, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, debe proferir el acto administrativo mediante el cual adjudique el Contrato.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la Empresa **SISTETRONICS LTDA.**, identificada con **NIT 800230829-7**, la Invitación Pública N.º 03 de 2014 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (447) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES"**, cuya oferta económica asciende a **MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.101.703.878,60)** y hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado por un valor de **MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$1.132.100.000,00 M/CTE)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, retenciones, tasas, contribuciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

PARÁGRAFO: El adjudicatario entregará a la Universidad Militar trece (13) equipos de cómputo All In One 2 adicionales a su propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$1.132.100.000,00)**.

M/CTE), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, retenciones, tasas, contribuciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al Rubro 231 y 232, a diferentes distintos presupuestales y códigos de PDI según el certificado de disponibilidad presupuestal N° 57247 del 21 de marzo de 2014, Vigencia Fiscal año 2014.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notifica de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2010.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 JUL. 2014

Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

ELABORÓ	REVISÓ	VO. BO. JEFE DIVISION DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES	VO. BO. VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	VO. BO. JEFE OFICINA JURIDICA
Judy Alejandra Arbetanz Maldonado - Abogada Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Dra. Mónica Marcela Urrego Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía.	Captán de Navío (E) Rafael Antonio Tovar Mendragón - Jefe División de Contratación y Adquisiciones.	B. G. Hugo Rodríguez Durán Vicerrector Administrativo.	Dr. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, Jefe Oficina Asesora Jurídica.